



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2130

OVALLE, 13 de Julio de 2018

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Ana Paola VEZZA SAEZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°096291571, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Ana Paola VEZZA SAEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 16/07/2018 hasta 14/10/2018
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.795.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



CVV

N° Int.: 9803411  
[664]13/07/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 16458923